

MASCULINIDAD Y FAMILIA: PODER Y REPRODUCCIÓN SOCIAL DESDE LA MIRADA DE LA HISTORIA

MASCULINITY AND FAMILY: POWER AND SOCIAL REPRODUCTION FROM THE PERSPECTIVE OF HISTORY

Fernando Herranz Velázquez¹

Herranz Velázquez, Fernando (2025). Masculinidad y familia: poder y reproducción social desde la mirada de la historia. *Asparkia. Investigació feminista*, 47, 1-22.
<https://doi.org/10.6035/asparkia.8376>

Recepción: 07/08/2024 | | Aceptación: 15/04/2025

RESUMEN

El presente trabajo se propone realizar un acercamiento a la construcción de la familia normativa de la Modernidad, centrándose en la organización de esta estructura en el siglo XVIII como origen de este paradigma, que ha sido el dominante hasta, al menos, mediados del siglo XX. Para ello, y a través de documentación histórica, tratadística y moral del Siglo de las Luces, se analiza cómo se configuran las nuevas realidades de la paternidad y la maternidad dentro de los nuevos modelos de masculinidad y feminidad ilustrados, así como las herramientas de socialización que se dan en esta estructura con el fin de convertirla en uno de los principales vehículos de reproducción y transmisión social del patriarcado; todo ello conjugado con otros elementos como el reforzamiento de la desigualdad sexual histórica y la estructuración de la diferencia de género moderna.

Palabras clave: masculinidad, familia, reproducción social, historia

ABSTRACT

The present research proposes an approach to the construction of what we know as normative family during the modern period. It focuses on its structural organization from the 18th century as birth of this paradigm, moment in which it becomes a rigid social entity, to the decay of it in the middle of the 20th. In the coming pages, having this purpose in mind and by means of historical, moral, and treatise writers' documentation of the Age of Enlightenment, we will analyse how the new conception of paternity and motherhood is built within the enlightened archetypes of masculinity and femininity. Furthermore, we will give an account of the patterns provided by this structure in order to clarify its patriarchal influence among society, also in relation with the reinforcement of historic sexual inequality and the formalization of modern gender divergence.

Keywords: masculinity, family, social reproduction, history

¹ Observatorio de las Masculinidades, Universidad Miguel Hernández de Elche, fherranz@umh.es,
<https://orcid.org/0000-0002-9835-9323>

1. Introducción: la familia, una estructura histórica de reproducción social

Cuando hablamos de *familia* el significado que puede venirnos a la mente puede ser muy amplio, y más si nos acercamos a este término desde la perspectiva de la historia. La historiografía ha puesto el foco en esta estructura social desde diferentes escuelas y métodos. Se podrían resumir, muy escuetamente, en que han existido tres grandes líneas de investigación en el marco de la familia europea —marco geográfico de este trabajo— desde la historiografía clásica (Molina y Mejías, 2023): la rama pionera de los años setenta del siglo pasado, que se centró, desde la historia social, en los estudios demográficos (Laslett, 1977); la línea que partió de la historia económica (Anderson, 1988); y la aproximación desde el concepto de civilización de la escuela de los Annales (Ariès, 1987), más cercana a lo que hoy en día denominaríamos historia de las mentalidades y de la vida cotidiana, que ha dado lugar a un mayor desarrollo desde la intersección de la historia de las mujeres (Franco, 2018), la alimentación (Pérez, 2019), la sociabilidad (López-Cordón, 1998), las relaciones sexoafectivas (Morant y Bolufer, 1998) o el surgimiento de la individualidad (Gurevich, 1997), por poner unos ejemplos.

Sin embargo, en este trabajo nos ajustaremos más al marco de las ideas marxistas y feministas de la familia. Por ello, entendemos este concepto como la estructura social primaria de la reproducción social de los valores, principios, estereotipos y roles de género normativos en la sociedad de la Modernidad —marco temporal del estudio—², así como la afirmación legal y jerárquica que traspasa la propiedad privada del mundo del mercado al de las personas, de modo que se convierte en un microcosmos a semejanza del macrocosmo del patriarcado y el capitalismo, que *fabrica* personas con una identidad cultural, étnica y de género normativa (Lewis, 2022).

Esta reproducción social, por lo tanto, no solamente se refiere a la reproducción de la sociedad capitalista como un todo unificado, como postula la tradición althusseriana, sino que también hace alusión a la reproducción de la fuerza de trabajo, tanto simbólico como *de facto* (Arruzza y Bhattacharya, 2020), poniendo el foco en el trabajo de cuidados, doméstico y de educación (con la preceptiva asimilación de los valores y la moral comentada anteriormente); es decir, en la división sexual patriarcal del trabajo y de los espacios, y, como dice Sophie Lewis (2022, p. 18), en la privatización de los cuidados. El triunfo de esta

² En este sentido, nos referimos a la Modernidad como el paradigma dominante en la cultura occidental que se estructura entre el siglo XVIII y mediados del siglo XX.

reproducción sociocultural del sistema radica en que ha conseguido *naturalizar* la familia patriarcal hasta convertirla, en el imaginario colectivo, en la única posibilidad verdadera y correcta de estructurar la vida, a pesar de que en la actualidad se haya ampliado el concepto de familia en su composición.

No obstante, a pesar de que esta definición tenga validez a lo largo de toda la Modernidad, las formas o la naturaleza de la familia durante este período han ido variando. Nada en la historia es abrupto y no lo son, en especial, los procesos de transformación social.

Durante el siglo XVIII se produce un progresivo, pero indudable, cambio en la estructuración de la familia, pasando de ser una institución *abierto* a lo público, lo performativo y la exposición a irse retrayendo a la esfera de lo privado (Béjar, 1990), por lo que aparece un nuevo espacio como es el doméstico (Franco, 2018) y se fomenta el individualismo (Gurevich, 1997). La cronología concreta de este cambio es todavía objeto de debate, pero hay un acuerdo más o menos amplio de establecer este cambio en el Siglo de las Luces, al ser una clara tendencia ya en su segunda mitad (Molina y Mejías, 2023).

El objetivo principal de este estudio es acercarnos a la realidad de la estructura familiar del siglo XVIII desde una perspectiva de género y de las masculinidades críticas. Para ello, se indagará en los procesos y cambios que se experimentan en el Siglo de las Luces que posibilitan la creación de la familia de la Modernidad en el territorio peninsular de la monarquía hispánica, basada en los preceptos ilustrados de racionalidad, poder y dominación masculina y en la estructuración de la diferencia de género —que se suma a la desigualdad histórica— en el contexto.

Por todo ello, la categoría principal de análisis es el género, entendido como la configuración histórica elemental del poder (Segato, 2016).³ Por otro lado, el objeto de estudio del presente artículo es la masculinidad hegemónica aunando la concepción de Raewyn Connell (1997, 2003) —una identidad de género colectiva o social ideal a la que todo hombre patriarcal desea llegar— con la propuesta por Chris Beasley (2008), quien la concibe como un mecanismo político que actúa como pilar maestro de la estructura patriarcal, legitimando las relaciones de poder, el sexismo y la jerarquía social. Todo ello se abarca siendo conscientes del debate que ha generado este concepto y de las propias revisiones que se han realizado (Connell y Messerschmidt, 2021).

³ A pesar de que se haya desarrollado una crítica a esta categoría de análisis, sobre todo por su utilización acrítica, esencialista, universalista, binarista e inmóvil (Scott, 2008; Krylova, 2016), el género como herramienta sigue siendo útil, aunque solo si la entendemos de manera flexible (Blasco, 2020).

Con ello, nos pretendemos aproximar a la formación de los nuevos ideales de paternidad y maternidad que surgen en la Ilustración y que sentaron las bases para el desarrollo de la misoginia romántica del siglo XIX y la reformulación del *ángel del hogar* que realiza la reacción patriarcal que se despliega durante varias décadas del siglo XX. Para lograr este fin, las fuentes utilizadas formarán parte de la generación de la opinión pública y la moral de la época (tratados de moral, civilidad y de costumbres).

2. Obediencia al padre. Amor a la madre

La importancia de la familia dentro de la construcción de la masculinidad hegemónica no se queda únicamente en el establecimiento de unas relaciones de poder y dominación respecto a las mujeres, sino que la utilidad pública con la que se concibió en la Ilustración abarcaba un aspecto de capital importancia: la educación de la descendencia con el fin de mantener y reproducir el sistema imperante. Durante todo el Siglo de las Luces, tres fueron los conceptos que rigieron las relaciones paternofiliales: amor, obediencia y reverencia. Ideas que se mantuvieron durante toda la Modernidad.

Junto con la responsabilidad alimenticia, desde el Renacimiento la responsabilidad de los padres respecto a los hijos era la educación conforme a la moral católica y la formación del futuro ciudadano. Estos roles educativos que se focalizan en la figura paterna —aunque en el siglo XVIII se desarrolla esta faceta en la materna, siempre bajo los designios y supervisión del padre— fueron reforzados desde el Concilio de Trento y los mecanismos legislativos de los estados modernos conscientes de que la familia era la «base para la aplicación de la *obediencia* y *disciplina* en la sociedad» (Ortega, 2011, p. 91). Durante todo este periodo el principio de autoridad paterna nunca se cuestionó y se consolidó como la base de la educación, de forma que se inculcó en los hijos e hijas el respeto a la autoridad, al orden y a las jerarquías. Con este peso educativo se intentaba que estos ideales se interiorizaran de tal manera que no fuera necesario el uso de la coacción o la violencia —en cualquiera de sus formas— para mantener el *statu quo* social.

Desde principios de la Edad Moderna y, sobre todo, a partir de Trento, se realizó una mayor focalización en el cuarto mandamiento católico: honrarás a tu padre y a tu madre. No resulta baladí la elección del verbo en este mandato religioso, pues no evoca las emociones o los sentimientos, sino el concepto de honra y honor. Este aspecto es fundamental en el establecimiento de las relaciones paternofiliales, ya que, en la teoría, se basaban únicamente en la autoridad del *pater familias*. La historiografía clásica promulgaba la idea de que la actitud hacia la infancia hasta la segunda mitad del siglo XVIII era fría y distante. Normalmente se

aducen motivos económicos, demográficos y sanitarios —alta mortandad infantil— como las causas de esta realidad (Stone, 1977; Ariès, 1987).⁴ Esto, sin embargo, no quiere decir que hasta el siglo XVIII no apareciera lo que hoy podemos denominar afecto o amor hacia los hijos e hijas (Ortega del Cerro, 2019), sino que las formas de expresarlo y ponerlo en práctica eran diferentes, como expresa Linda Pollock (1988, pp. 268-269):

The sources used reveal that there have been very few changes in parental care and child life from the 16th to the 19th century in the home, apart from social changes and technological improvements [...]. It is difficult to formulate any one theory on parental care in the past — there was a great deal of individual variation.

Las relaciones paternofiliales han sido cambiantes a lo largo de la historia y, buscando siempre el «equilibrio entre la exigencia y la condescendencia» (Pollock, 2002, p. 202), dependían de otros factores o ejes de intersección como el género, el nivel socioeconómico, el orden de nacimiento de los hijos e hijas, la cultura, etc. Sin embargo, la historiografía está mayoritariamente de acuerdo en afirmar que a partir del siglo XVIII se producen una serie de cambios en las dinámicas internas del hogar que reducen, en cierta medida, las brechas que separaban a la figura paterna del resto. Este proceso de cambio en la construcción del hogar doméstico motivaba, según María Victoria López-Cordón, «un factor de mayor igualdad en la jerárquica estructura familiar» (López-Cordón, 1998, p. 117).

No obstante, este hecho no creemos que pueda ser interpretado como una desintegración del modelo patriarcal, ni tan siquiera como una pérdida de terreno de este sistema hegemónico, como afirman Marzio Barbagli y David Kertzer (2002); sino más bien como una adaptación y articulación de nuevas formas de control, ya que el hombre —bien como padre, bien como esposo— continuó siendo la figura más poderosa e importante dentro del ámbito doméstico. Esta idea de la pérdida de poder o autoridad paterna en el hogar viene sustentada tanto por el papel sentimental que alcanzan las mujeres dentro de la familia como por la supuesta libertad de elección conyugal dentro del paradigma sentimental de la Ilustración. Sin embargo, si bien el discurso teórico de las Luces abogaba por los sentimientos y se le otorgaba el control de la casa a la esposa, esta figura dista mucho de tener una relación igualitaria con el marido. Esta transformación de la figura de la madre en un modelo con más autoridad dentro del hogar se puede entender como una delegación

⁴ François Lebrun (1975) adelanta el nacimiento de lo que se podría definir como ‘afecto infantil’ situándolo, al menos en Francia, en el siglo XVII como resultado del acercamiento del niño/a como sujeto de entidad social.

—que no pérdida— del control paterno, ya que su legitimidad estaba basada en la autoridad del *pater familias*, como se puede apreciar en la cita del marqués de Caraccioli (1789, pp. 28-29):

Si tardo más tiempo en daros preservativos convenientes contra los escollos del mundo, y contra el desenfreno de las pasiones, me arriesgaré a morir, sin haberme desempeñado de esta justa obligación que me impone la calidad de madre y que me dexó mui recomendada vuestro padre á la hora de su muerte [...] *tén cuidado, y te lo encargo encarecidamente, de la educación de mis hijos; sé tú misma su primer maestro.*

La teórica libertad de elección de las parejas a través de la concepción del matrimonio por inclinación tiene su origen siglos atrás, en los acuerdos de Trento, ya que la Iglesia primó la libertad de los contrayentes frente al consentimiento paterno, aunque instaba a no menoscabar su autoridad (Monzón, 2012). Esta práctica provocó una gran cantidad de conflictos dirimidos en los tribunales y un aumento de los casos de estupro. Esto motivó la aparición de un doble problema. Por un lado, en las familias de estratos sociales y económicos elevados se ponía en jaque las estrategias matrimoniales que iban dirigidas a aumentar la estima social, la influencia política y el patrimonio; por otro lado, se vulneraba la autoridad del cabeza de familia —lo cual afectaba a todas las capas sociales—. Ambas cuestiones se consideraban esenciales y de vital importancia teniendo en cuenta que el modelo de familia patriarcal se constituía como un espacio de poder masculino ejercido por el padre.

Para intentar solucionar esta situación, las élites presionaron a la Corona con el fin de que se dotara a los padres de instrumentos legales que permitieran restituir su poder; una potestad que esperaban seguir manteniendo en el autoritarismo. Ante esta situación, Carlos III promulga en 1776 una Pragmática Sanción,⁵ refrendada por diferentes escritos de moralistas —como es el caso de Joaquín Amorós (1777)— que defendían la autoridad y la obligada obediencia en el seno de la familia a la figura paterna como medio ideal para mantener la paz, tanto en el microcosmos familiar como en el macrocosmos social. Con esta ley el Estado pretende corregir los dos problemas planteados: tanto la autoridad del padre como el creciente número de matrimonios desiguales que se estaban produciendo en la monarquía.

Habiendo llegado á ser tan freqüente el abuso de contraer matrimonios desiguales los hijos de familia, sin esperar el consejo y consentimiento paterno, ó de aquellos deudos ó personas que se hallen en lugar de padres [...], he tenido a bien expedir esta mi carta y pragmática sanción en fuerza de ley [...]. Esta obligación comprehenderá desde las más altas clases del estado, sin excepción

⁵ *Vid.* (1805). Pragmática de 23 de marzo de 1776. Consentimiento paterno para la contracción de esponsales y matrimonio por los hijos de la familia. *Novísima Recopilación de las leyes de España, tomo V, libro X, título II, ley IX.* 11-15.

alguna, hasta las más comunes del pueblo, porque en todas sin diferencia tiene lugar la indispensable y natural obligación del respecto a los padres. (Pragmática Sanción de 23 de marzo de 1776, pp. 11-12)

Esta ley, además, era extensible y aplicable a todos los hijos, aunque había una pequeña diferencia: los menores de 25 años de cualquier condición tenían la obligación de solicitar consejo y consentimiento, mientras que los mayores de dicha edad solo debían solicitar el consejo paterno. Aunque, por otro lado, si no lo hacían, incurrían en el mismo delito que los menores.⁶ Sin embargo, la ley dejaba margen de acción a la libertad conyugal, ya que exigía a los padres que, si no daban su consentimiento, debían argumentar el motivo. Normalmente se esgrimían ofensas al honor familiar o perjuicio al Estado (Monzón, 2012).

La propia necesidad de esta ley nos habla de una creciente conflictividad entre descendientes y sus padres. Los últimos querían seguir imponiendo su autoridad; los primeros inician un proceso de individualización que será una de las características más importantes de las sociedades de la Modernidad. Sin embargo, es arriesgado hablar de una pérdida completa de la autoridad del *pater familias*, sino que se hablaría, más bien, de un reajuste en las relaciones de poder, pero sin perder su jerarquía.

Este proceso coincide, además, con una mayor conciencia de la infancia y un incremento de la responsabilidad afectiva de los padres hacia su prole, aspecto que es legitimado por el auge del paradigma sentimental que mencionábamos antes. ¿Esto quiere mostrar que es ahora cuando los padres empiezan a querer a sus hijos e hijas? No necesariamente, sino que es a partir de este momento cuando las normas sociales del género masculino permiten la muestra de una mayor sensibilidad y afecto, siempre medidos y proporcionados por la razón (Herranz, 2023). Es decir, se permite una mayor expresión emocional hacia los hijos y las hijas que sienta las bases del trato que se desarrolla a partir del Romanticismo.

En este proceso de creación del hogar doméstico burgués, núcleo principal de irradiación de las normas de género y sociales, los sentimientos maternos dirigidos a la prole adquieren también una nueva dimensión. Este aspecto, que está en consonancia con el nuevo papel que se le otorga a la madre como representación de la feminidad normativa, moldea su figura en torno a la protección, el cuidado y la transmisión del imaginario colectivo social.

⁶ En 1803, Carlos IV sanciona el mismo espíritu de esta ley en una nueva instrucción, aunque lo hace disminuyendo la edad preceptiva para el consentimiento en las mujeres a 23 años y manteniendo el mismo en el caso de los varones. *Vid.* (1805). Real Decreto de 10 de abril de 1803. Nuevas reglas para la celebración de matrimonios; y formalidades de los esponsales para su validación. *Novísima Recopilación de las leyes de España, tomo V, libro X, título II, ley XVIII*. Boletín Oficial del Estado, 18-19.

Sé zeloso con quien te defendió en aquel torpe período, o tiempo de la infancia, quando te alimentaba con su leche, enseñaba á andar y hablar, no pudiendo tu entonces de ningún modo valerte. En tu niñez sintió tus quebrantillos; se regocijo en tus inocentes alegrías, te suministró en las dolencias el curativo bálsamo é infundió en tu entendimiento el amor á la verdad, virtud y sabiduría. (Percival, 1786, p 9)

Sin embargo, a pesar del auge de esta renovada figura materna, las mujeres seguían estando sometidas a los designios del marido. Primero eran concebidas como hijas, luego como esposas y, por último, como madres. Lo que varía es que este último *papel* se actualiza de una concepción secundaria —predominante durante la Baja Edad Media y los siglos XVI-XVII— a una labor de género primordial. No obstante, cuando así se presentan en los escritos de la época, siempre se encuentran bajo la supervisión del *pater familias*, quien tiene la última palabra en cada decisión. En el contexto de estructuración de las esferas de influencia —públicas, privadas y domésticas—, el hombre, como figura preeminente de la sociedad, decide otorgarse para él la que considera de mayor influencia y poder; es decir, la esfera pública. En este proceso, cede su representación en el ámbito del hogar a la esposa, la cual actúa como representante de la autoridad del marido, lo que le otorga legitimidad. Esto, no obstante, no es sinónimo de que el varón pierda poder y autoridad dentro de la casa, sino que delega en la madre —como figura alienada con el patriarcado— su gobierno. Se concibe así a las *damas decentes* como cuidadoras y educadoras de los hijos —durante sus primeros años de vida— y de sus hijas —hasta el matrimonio—.

Llegada ya á persuadirse la muger de que el peso de las obligaciones de su marido le son comunes [...], tomará la parte que le comete, que el la de la economía interior, decoro y honor de su Casa, y dexará el tiempo y tranquilidad necesaria á su marido para los asuntos de mayor importancia. (Gutiérrez, 1791, p. 185)

Antes de que la literatura ilustrada convirtiera el amor maternal en un sentimiento ensalzado —permitido para los hombres— y en modelo del amor más puro que una persona puede llegar a sentir, los tratadistas solían verlo con desconfianza y las fuentes privadas guardaban silencio al respecto (Morant y Bolufer, 1998). Sin embargo, incluso durante la centuria de las Luces —y gran parte de la Modernidad—, ese recelo ante las figuras maternas siguió patente, sobre todo en aquellos casos en los que el depositario del amor y la educación era un hijo varón, ya que se corría el riesgo de que hubiera una feminización de sus costumbres. Para evitar esta posible desviación de las normas del género, rápidamente se intentaba extraer al varón de la influencia materna e integrarlo en los círculos de la fratría, donde el padre ejercía como guía.

En el día se ha hecho una especie de moda, y aún de vanidad, el que las madres críen á sus hijos, y yo los he visto expuestos á perecer por un empeño semejante. [...] La regla segura es que críen á sus hijos las madres que escogeríamos para sus amas y que no lo hagan las que no tengan el completo de cualidades necesarias para serlo. (Gutiérrez, 1791, pp. 184-185)

La educación y el cuidado de los hijos pertenece del mismo modo á los padres que á las madres; pero como la naturaleza los deposita por cierto tiempo en el seno de éstas, y les suministra los medios de alimentarlos en los primeros meses, parece que en cierta manera están más obligadas á su conservación y manejo. Hay otra razón qual es la de que están más tiempo en casa; y teniendo casi siempre á la vista á sus hijos pueden conocerlos mejor y corregirlos. De aquí procede sin duda que comúnmente se atribuyen á las madres los vicios; y á la verdad que muchas de ellas [...] no solo no fomentan la buena educación, impiden el fruto de la que quisieran dar algunos padres. (Amar, 1790, XXXVIII)

Elisabeth Badinter, en su obra *¿Existe el amor maternal?* (1981), afirmaba que este afecto no es más que un producto sociocultural, una construcción ideológica forjada por los hombres del siglo XVIII que fomentó el papel de la mujer como madre. Si bien la expresividad de los sentimientos y la propia concepción de las emociones son, en efecto, construcciones ideológicas y culturales que se desarrollan dentro de estructuras más complejas del ordenamiento social, el análisis de Badinter puede pecar de anacronismo al buscar en el pasado formas y expresiones sentimentales del presente. Sin embargo, que no aparezca en las fuentes anteriores una expresividad del amor hacia la madre al estilo que heredamos de la Modernidad no significa que no existiera (Franco, 2001). Lo mismo ocurre con la postura de Edward Shorter, quien en su obra *La construcción de la familia moderna* (1977) realiza un análisis de la construcción normativa de las relaciones familiares desde una perspectiva del presente, en lugar de, como expresan Isabel Morant y Mónica Bolufer (1998, p. 52), «comprender que éstas tenían su propia cultura familiar, sus comportamientos y valores distintos».

Estas tesis sobre la *invención* del amor materno en el siglo XVIII gozaron de una gran aceptación. Esta hipótesis se argumenta en el desarrollo sentimental que se da en la Ilustración que llevó a aceptar socialmente expresiones de ternura y afecto que antes no estaban bien vistas. Sin embargo, existen testimonios anteriores al Siglo de las Luces donde se habla de lazos de afectos y del constante temor de los progenitores a perder a sus hijos e hijas (Pollock, 1988; Hufton, 1996).

Esta teórica ausencia de una expresividad emocional acorde con los tiempos de la Modernidad no quita que con anterioridad al siglo XVIII existiera una representación o un sentimiento de amor hacia la madre. Sin embargo, la cultura propia de la época tiene estructurada una serie de comportamientos y valores que pueden disentir —y disienten— de las concepciones culturales e ideológicas de la Modernidad. Estas tesis ya las expusieron años

antes, en 1977, Yvonne Knibiehler y Catherine Fouquet en su *Histoire des mères*, donde afirman que, si bien en la Edad Media y principios de la Moderna no hay evidencia en las fuentes (tanto tratadísticas como privadas) de la existencia del amor maternal, no era porque no existiera, sino que el silencio corresponde al hecho de que este se consideraba un sentimiento natural. Esto, no obstante, no era del todo así. Por ejemplo, se encuentran referencias al amor materno —desde una mirada puramente patriarcal y crítica con las mujeres— en Antonio de Nebrija (1509, p. 101):

Las madres que entregan a sus hijos para ser alimentados por mujeres ajenas, ¿no rompen aquel lazo de unión de parentesco, de amor y de piedad? Pues cuando el niño es encargado a otra para ser amamantado disminuye poco a poco el afecto y el cariño maternos.

La crítica de los tratadistas al mal hacer de las madres, a los efectos nocivos de un afecto desmedido, a la excesiva tolerancia de las mujeres con los niños y las niñas, etc. pueden considerarse, *per se*, pruebas de que el amor maternofilial era una realidad.

En definitiva, en el siglo XVIII se estructura una nueva concepción de la familia donde se permite el uso y la expresión —controlada y racionalizada— de los sentimientos tanto entre los cónyuges como entre la progenie, con un desarrollo del afecto entre los miembros del hogar. En este ámbito también se produce uno de los aspectos que marca —con una precisión casi quirúrgica— la socialización de los hombres y las mujeres dentro de las normas establecidas en la sociedad: el respeto, el orden, la jerarquía y, sobre todo, las de género. Nos referimos a los juegos o al ocio.

Conveniente es empero permitir á los hijos alguna licencia para sus honestas diversiones, aquellas que correspondan à su edad, para obligarlos a ser agradecidos y hacer con gusto los que les manden. (Durán, 1743, p. 119)

3. La reproducción social del género: juegos y juguetes en la infancia

Los juguetes y los juegos, tanto infantiles como juveniles, son unas de las mejores herramientas que tiene el sistema para perpetuar los roles y los estereotipos de género. Sin embargo, no es el juguete en sí mismo, sino la asignación por sexo y espacios lo que los convierte en elementos de la cultura sexista. Este asunto se sigue abordando en la actualidad y, hasta hace relativamente poco tiempo, no se reconoció institucionalmente la importancia

de estos elementos en la socialización del género normativo y en el mantenimiento del sistema patriarcal y androcéntrico.⁷

Desde el campo de la ciencia histórica los juegos y el ocio no habían tenido, hasta la aparición de la corriente de la vida cotidiana, un gran recorrido. Centrada en el estudio de los grandes hechos, la historiografía clásica no miraba el día a día de las personas, a pesar de que las primeras teorizaciones sobre los juguetes aparecieron a finales del siglo XIX (Capellà, 2014). Sin embargo, en el campo de la antropología el estudio de los procesos de socialización goza de una mayor tradición (Bateson, 1990; Godelier, 2011). Desde la década de los ochenta del siglo pasado, se postuló que los seres humanos, como «mamíferos inmaduros» (Díez, 2003, p. 162), dependemos de pautas externas de aprendizaje continuado, donde los juegos tienen un papel fundamental (Blanchard y Chesca, 1986).

Este elemento, como producto cultural que es, no es neutral ni natural, sino que se estructura dentro del paradigma patriarcal como método de instrucción lúdico para fomentar desde una temprana edad la asignación de los roles de género y la asimilación de los estereotipos que los acompañan. La historiografía del juguete, desde una perspectiva de género, ha puesto esta cuestión de relieve afirmando que «la propia actividad conlleva la transmisión de una serie de elementos o valores que están en directa relación con lo que la sociedad espera» (Corona, 2018a, p. 39).

Como ocurre con el resto de los marcadores analizados, el juego infantil y juvenil no es un elemento propio del siglo XVIII. Sin embargo, su estructuración en la Ilustración, así como la concepción sobre la infancia que se asienta en esta centuria, motivan una codificación en clave de género que se alarga durante toda la Modernidad y se encuentran elementos muy similares entre el setecientos y los catálogos actuales. En el nuevo discurso ilustrado, representado perfectamente en la literatura del siglo XVIII, los juegos y el ocio infantil y juvenil toman una especial importancia, pasando a ser un elemento fundamental de la educación moral de los vástagos, ya que anteriormente se consideraba un asunto cotidiano que no merecía mayor atención. A partir de este momento, la implicación en los juegos y los cuidados de la infancia se representaba como una responsabilidad de los padres y, muy especialmente, de las madres, así como un elemento crucial de la educación; al mismo tiempo que se concebía como un empleo dulce y placentero que motivaba el vínculo paternofilial y la expresión de afectividad.

⁷ *Vid.* Resolución del Parlamento Europeo, del 27 de mayo de 2008, sobre el impacto del *marketing* y la publicidad en igualdad entre mujeres y hombres (2008/2038/INI). Disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-6-2008-0199_ES.html

Normalmente, siguiendo los postulados sexistas imperantes en la sociedad occidental, tanto los juguetes como los juegos tenían una tonalidad más activa en el caso de los niños, mientras que las niñas participan de actividades más pasivas. Como expresaba el VI conde de Fernán Núñez (Gutiérrez de los Ríos, 1791, p. 12): «Los ejercicios violentos de la caza, picadero, y otros, conservarán vuestra robustez é interesarán vuestra juventud». Esto parece no alejarse mucho del clásico *pistolas o pelotas para el niño y muñecas para la niña* que inunda el imaginario colectivo.

El juego es concebido desde, al menos, la Ilustración como un método de educación basado en la emulación del mundo adulto. El aprendizaje mediante imitación es uno de los elementos más significativos dentro de la socialización infantil y juvenil; de ahí la importancia del círculo sociofamiliar en la transmisión de los mandatos de género. Por este motivo, los niños solían desarrollar juegos relacionados con actividades políticas o militares, donde el papel del hombre se erigía como crucial; mientras que a las niñas se les intentaba inculcar los cuidados y las tareas domésticas (Corona, 2018a, p. 42).

Esta observación continua es la más útil y necesaria para formar el corazón del Niño, penetrando sus inclinaciones y aprovechando de ellas, y aún de sus juegos, para dirigirlos y enseñarles muchas cosas jugando. (Gutiérrez, 1791, p. 187)

La crítica a la utilización sexista de los juguetes no es únicamente un postulado del feminismo actual, sino que también fue criticado en el Siglo de las Luces por autoras como Josefa Amar y Borbón, quien, basándose en la autoridad de los escritores clásicos como Licurgo, afirmaba que las actividades físicas y el cuidado del cuerpo también debían ser un asunto de las niñas ya que

si los hombres deben ocuparse en varios destinos que requieren fuerza y agilidad, del mismo modo hay bastantes mugeres que están precisadas á trabajar corporalmente para ganar su vida; y quando esta razón no hubiera, bastaría la que tienen todas señoras y no señoras como es la de parir y criar hijos robustos. (Amar, 1790, p. 3)

Además, para la autora zaragozana, la concepción de que las niñas optaban por actividades lúdicas más sosegadas estaría fuertemente influenciada por la propia vestimenta, sobre todo entre los estamentos sociales más pudientes, como afirma en la siguiente cita, sin mencionar la crítica que podría aplicarse en la actualidad en relación con las prendas de vestir como medio de estima social.

Los vestidos de las niñas no deben ser ricos: lo primero, por el daño que causan a la moral enseñándolas desde temprano á estimarlos más de lo que merecen; y lo segundo, porque se les quita la libertad de jugar, que les es tan saludable. El temor de que las riñan ó castiguen si los manchan ó los rompen las obliga á estarse sentadas y no pensar en otra cosa que en su adorno. (Amar, 1790, p. 91)

Todo esto no quiere decir que no existieran juegos donde participaran por igual tanto niños como niñas. Tal y como ocurre en la actualidad, las dinámicas sociales infantiles se dan con una mayor libertad que las relaciones interpersonales en adultos al no presentar todavía los prejuicios y sesgos que, progresivamente, se van adquiriendo, ya sean raciales, de género, económicos, etc. Sin embargo, la emulación del mundo adulto que mencionábamos antes fomenta que se vayan interiorizando todos y cada uno de los mandatos de género que el patriarcado impone en la sociedad, tanto en la pretérita como en la actual. Tal y como expone Rafael Corona Verdú (2018a; 2018b), la inmensa mayoría de juegos de la época ilustrada tenían una participación tanto masculina como femenina. No obstante, en este caso lo que más interesa no es tanto la participación de ambos sexos sino el cómo participaban y qué imitaban.

En el caso del ocio juvenil y de la primera adultez aparece de manera más clara una educación diferenciada. Por ejemplo, utilizando el caso de los viajes, tan populares en el siglo XVIII, se observa cómo en diferentes tratados pedagógicos se hace hincapié en educar a los jóvenes varones en cómo viajar, con quién, qué hacer y cómo hacerlo, siendo imaginado el viaje como un laboratorio de aprendizaje (Bolufer, 2002; Herranz, 2019; Franco, 2010). En cambio, la concepción ilustrada no concebía el viaje femenino —al menos en la teoría—, de modo que quedaba en la memoria social como una situación que no se producía salvo excepciones muy concretas, ya que el destino de las mujeres era el hogar tal y como defendía Rousseau (1821, p. 539): «La verdadera madre de familia, lejos de ser una mujer de mundo, se recluye en su casa poco menos que la religiosa en su clausura». Sin embargo, María Teresa Ávila Martínez (2021, 2022) ha desmontado con sus investigaciones este relato de la paciente Penélope que espera, encerrada en casa, la llegada del aventurero Ulises mostrando cómo las mujeres sí que viajaban a pesar de todas las recomendaciones e instrucciones que políticos, ayos, padres y tratadistas realizaban.

4. Los hombres ante la quiebra del modelo en un nuevo paradigma

El modelo de familia que se estructura durante la época de la Ilustración, si bien recoge comportamientos y roles del pasado en el lógico desarrollo de los cambios históricos, introduce una serie de elementos nuevos, como pueden ser una cierta apertura a lo

sentimental (que no se debe entender en los preceptos actuales), sobre todo en comparación con la época anterior, o la estructuración en un ámbito más privado que posibilita el desarrollo de la intimidad y fomenta el individualismo —con la aparición del espacio doméstico (Franco, 2018) y la fortificación de la dicotomía patriarcal público/privado (Pateman, 1996; Rabotnikof, 1998)—. Una reformulación de las estructuras patriarcales donde el *pater familia* refuerza su papel primordial y que se desarrolla durante toda la Modernidad con la misoginia romántica o el desarrollo de planteamientos reaccionarios y fascistas en el siglo XX. Todo ello en conjugación con el desarrollo capitalista industrial que se empieza a fraguar en las postrimerías del siglo XVIII.

Este proceso de estructuración del ideal de género en la familia que se produce en el siglo XVIII es producto de una suma histórica de elementos que van adquiriendo forma durante la Edad Moderna. Si bien este ideal busca ser universal, las diferencias socioeconómicas que se experimentaban en los diferentes estratos hacían que fuera más alcanzable para los sectores privilegiados. Con la llegada de la industrialización (protoindustrialización que se empieza a vislumbrar en la época final del siglo ilustrado) y el capitalismo industrial del XIX, este modelo se refuerza tanto entre el proletariado como en los hogares burgueses (de Felipe, 2017).

Sin embargo, esta estructura social como ente incuestionable y completamente hegemónico comienza a sufrir envites a partir de la tercera ola feminista del siglo pasado y, en la actualidad, del empuje de los feminismos en esta cuarta ola sumado a otros movimientos como los del colectivo LGTBIQ+. En el Estado español se ha usado el argumento de que se destruye o se persigue a la familia desde la despenalización del adulterio (1978), la ley del divorcio (1981) o la primera ley del aborto de 1985. Pero también en épocas más recientes de la democracia española. Primero con las políticas iniciadas por los gobiernos socialistas de José Luis Rodríguez Zapatero, sobre todo con tres de sus grandes proyectos: la ley contra la violencia de género (LO 1/2004), la ley del aborto (LO 2/2010) y, sobre todo, la ley del matrimonio igualitario (Ley 13/2005). Estos movimientos legislativos motivaron el desarrollo de una fuerza reaccionaria tanto a nivel social como institucional (Herranz y Ranea, 2023). Años después se ha visto cómo este movimiento se reforzaba y amplificaba como respuesta a los avances del feminismo y de los derechos de las personas LGTBIQ+. Un ejemplo se puede encontrar en los ataques, muchas veces recurriendo a falacias *ad hominem* y a muñecos de paja, que ha recibido el Ministerio de Igualdad en los últimos tiempos. También se puede vislumbrar en el aumento de los ataques y delitos de odio perpetrados, que en el año 2023 aumentaron un 21 % (VV.AA., 2024); todo ello en un contexto de derechización

que, como afirman Marta Cabezas y Cristina Vega (2022, p. 11), «se ha instalado [...] en nuestra vida y en nuestras conversaciones cotidianas, en nuestros imaginarios políticos, en nuestras calles y plazas».

El empuje del movimiento feminista, la salida de las mujeres del ámbito doméstico, la progresiva incorporación de las mujeres al mundo laboral y el resquebrajamiento de la figura del *breadwinner* u hombre proveedor (Sanfélix y Téllez, 2014) hace que muchos varones tengan, utilizando las palabras de Joan Sanfélix (2020), rota la brújula de la masculinidad. Esto provoca una sensación de descontrol, desasosiego y pérdida de poder al concebir los privilegios masculinos como derechos de los hombres. El varón ya no es ese hombre-padre de familia de la Modernidad, la función de proveer económicamente a su progenie ya no es una exclusividad masculina, el sexo y su deseo, tampoco. Ese espacio seguro para su masculinidad que era la familia —y en muchos aspectos y lugares sigue siendo, porque el proceso es lento y las resistencias grandes— comienza a perder su poder omnipotente (aunque sigue siendo hegemónica).

Los hombres que se encuentran en esta situación muchas veces engloban ese *colectivo* de hombres (blancos) cabreados, como denominó Kimmel (2019), y reaccionan ante el cambio de significado de familia, que ha pasado de ser un elemento estanco, único y cuasi personal, a estar abierto a unas concepciones más amplias y diversas donde la figura del *pater familia* ya no es un elemento indispensable. Un elemento de desequilibrio que se suma al resto de resquebrajamientos de la masculinidad normativa de la Modernidad y que, junto con los contextos socioeconómicos y culturales, aviva la reacción patriarcal que estamos viviendo en la actualidad.

Por otro lado, esta quiebra del modelo tradicional, así como la fuerza del feminismo en esta cuarta ola, ha motivado que un número creciente de hombres hayan repensado su forma de actuar, vivir(se) y comportarse en relación con sus compañeras y las tareas de cuidado. Se trata de una especie de *nuevos* hombres *buenos*, haciendo referencia al título de la obra de Ritxar Bacete (2017), que en una gran parte solo ha supuesto cambios de imagen y superficiales y no una revocación de los privilegios masculinos, aspecto que se puede ver, por ejemplo, en la falta de corresponsabilidad en el hogar y la crianza (Lockman, 2023).

5. A modo de cierre. ¿Desarmar la masculinidad es desarmar la familia?

La estructuración de la familia en torno a la figura del varón no es algo nuevo de la reformulación patriarcal de la Modernidad ilustrada, sino una herencia histórica. Sin embargo, durante esta centuria se perfila un nuevo significado de esta estructura social, volviéndola algo más íntima —en el sentido contrario a lo público— y dando como resultado la aparición de un nuevo espacio social: el doméstico.

Esta evolución de la concepción y los espacios de la *familia*, aunada con la estructuración de la diferencia de género ilustrada y sumada a la desigualdad sexual histórica, motiva la configuración de unas características particulares para la masculinidad y la feminidad normativa que en el espacio del hogar tienen su reflejo en los nuevos roles de la paternidad y la maternidad modernas. Un modelo familiar que está basado, como se ha intentado mostrar en este trabajo, en la autoridad y la obediencia del *pater familia*, que encuentra su legitimidad en varios focos: por un lado, en la racionalidad y la *voz de la autoridad* masculina, así como en la configuración del hogar como un microcosmos a semejanza del macrocosmos social; y, por otro, en la delegación de funciones, que no pérdida de poder, del padre a la madre, lo cual otorgaba a las mujeres una de las características fundamentales y primordiales de su construcción identitaria: la maternidad y la reproducción social del sistema a través de la educación y la instrucción, elemento que se desarrollaba no solo a través de la educación formal, sino a través de un desarrollo de la socialización lúdica. Al fin y al cabo, la alienación de las mujeres en el patriarcado es fundamental para la supervivencia del sistema y el uso de los elementos lúdicos en esta socialización ha sido —y es— una constante en la historia.

Sin embargo, en esta evolución de la familia no todo estaba supeditado al uso de la autoridad y la obediencia desde un punto de vista violento —no necesariamente físico, aspecto que estaba condenado moralmente en la Ilustración—, sino que se desarrolla un nuevo esquema sentimental que da pie a la expresión —mínima— de afectos y cariño por parte de los varones hacia su progenie, pero siempre controlada y revisada por el uso racional de las emociones y los sentimientos.

Con todo, la pregunta que nos surge al finalizar este trabajo es si desarmar la masculinidad, deconstruirla o abolirla —dependiendo de las tesis que cada cual postule y/o maneje— es caminar indirectamente hacia un desarme de la propia estructura familiar. Como se ha podido vislumbrar, la familia como ordenamiento social ha estado, y está, fuertemente

imbuida de los valores patriarcales y es uno de los principales vehículos de reproducción social del sistema. La masculinidad hegemónica —y sus mandatos, privilegios y relaciones de poder— así como la feminidad normativa —y sus posiciones subordinadas y alienadas al poder de los hombres— encuentran en este espacio el lugar ideal de amplificación y distribución. La base del sistema se instaura en el *habitus* familiar. También se puede observar cómo en la actualidad la ruptura con este modelo *tradicional* de familia es uno de los espacios que alimenta la reacción patriarcal y neoconservadora. Los discursos públicos y políticos reaccionarios se centran en la familia como ese elemento estructural normativo, compuesto necesariamente por un padre y una madre, que es inherente a lo *civilizado*, en contra de los postulados que abren este concepto a la gran diversidad de posibilidades que existe de conformar una familia.

Por ello, caminar hacia el desarme de la masculinidad, su deconstrucción o su abolición, así como politizarla de acuerdo con sus relaciones de poder, supone hacer una lectura crítica de lo que ha supuesto la familia y su configuración. Si los feminismos apelan al cambio social y al derrocamiento del patriarcado; a la interpelación directa a los hombres portadores de masculinidades machistas y/o cómplices; y a la liberación de las mujeres, se debe realizar una crítica y una deconstrucción (desarme o abolición) de la familia como estructura social normativa, transmisora de principios, morales y valores patriarcales. De la misma forma, se debe abogar por una red de cuidados y apoyo que parta de las relaciones horizontales y no de los esquemas jerárquicos imperantes en el sistema.

6. Referencias

- Amar y Borbón, Josefa (1790). *Discurso sobre la educación física y moral de las mugeres*. Imprenta de D. Benito Caño.
- Amorós, Joaquín (1777). *Discurso en que se manifiesta la necesidad y utilidad del consentimiento paterno para el matrimonio de los hijos y otros deudos*. Blas Román.
- Anderson, Michael (1988). *Aproximaciones a la historia de la familia occidental (1500-1914)*. Trad. Carmen Santos Fontenla. Siglo XXI.
- Ariès, Philippe (1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Taurus. Trad. Naty García Guadilla.

- Arruzza, Cinzia y Bhattacharya, Tithi (2020). Teoría de la Reproducción Social. Elementos fundamentales para un feminismo marxista. *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, (16), 37-69. <https://doi.org/10.46688/ahmoi.n16.251>
- Ávila Martínez, María Teresa (2021). Del escrito al hecho. Algunas reflexiones sobre el uso del Spanish Journal of Lady Holland como fuente histórica. *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 41, 845-868. <https://doi.org/10.24197/ihemc.41.2021.845-868>
- Ávila Martínez, María Teresa (2022). *Una viajera con nombre propio: Lady Elizabeth y sus cuadernos hispanos* [Tesis doctoral, Universidad de Alicante].
- Bacete, Ritxar (2017). *Nuevos hombres buenos. La masculinidad en la era del feminismo*. Península Atalaya.
- Badinter, Elisabeth (1981). *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal, siglos XVIII-XX*. Paidós. Trad. Marta Vassallo.
- Bateson, Gregory (1990). *Pasos hacia una ecología de la mente. Una aproximación revolucionaria a la autocomprensión del hombre*. Lohlé-Lumen. Trad. Ramón Alcalde.
- Beasley, Chris (2008). Rethinking Hegemonic Masculinity in a Globalizing World. *Men and Masculinities*, 11 (1), 86-103. <https://doi.org/10.1177/1097184X08315102>
- Béjar, Helena (1990). *El ámbito íntimo. Privacidad, individualismo y libertad*. Alianza.
- Blanchard, Kendall y Chesca, Alyce Talor (1986). *Antropología del deporte*. Bellaterra Ediciones. Trad. María José Aubet Semmler.
- Blasco Herranz, Inmaculada (2020). A vueltas con el género: críticas y debates actuales en la historiografía feminista. *Historia Contemporánea*, 62, 297-322. <https://doi.org/10.1387/hc.20000>
- Bolufer, Mónica (2002). Visiones de Europa en el Siglo de las Luces: el Viaje fuera de España (1785) de Antonio Ponz. *Estudis: Revista de historia moderna*, 28, 167-204.
- Cabezas, Marta y Vega, Cristina (2022). Neoliberalismo autoritario, politización religiosa y nuevas derechas en Cabezas, Marta y Vega, Cristina (Eds.), *La reacción patriarcal. Neoliberalismo autoritario, politización religiosa y nuevas derechas* (pp. 11-37). Bellaterra Ediciones.

- Capellà, Pere (2014). La història de la joguina. Estat de la qüestió d'una reconstrucció disciplinària. *Educació i història: Revista d'història de l'educació*, 24, 219-242.
- Caraccioli, Louis-Antonie de (Marqués de) (1789). *Última despedida de la Mariscala a sus hijos*. 7ª imp. Herederos de Escribano. Trad. Francisco Mariano Nifo.
- Connell, Raewyn (1997). La organización social de la masculinidad en Lomas, Carlos (Ed.), *¿Todos los hombres son iguales? Identidades masculinas y cambios sociales* (pp. 31-54). Ediciones Paidós.
- Connell, Raewyn (2003). *Masculinidades*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Connell, Raewyn y Messerschmidt, James W (2021). Masculinidad hegemónica. Repensando el concepto. *RELIES: Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, (6), 32-62. <https://doi.org/10.46661/relies.6364>
- Corona, Rafael (2018a). De recreos, esparcimientos y juegos tradicionales: un estudio comparativo entre le ocio infantil y adulto a través de la pintura setecentista en Cutillas, Ernesto (Coord.), *Convergencia y transversalidad en humanidades: actas de las VII Jornadas de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante* (pp. 169-175). Universitat d'Alacant.
- Corona, Rafael (2018b). La dimensión social del juego infantil y adulto en el siglo XVIII desde una perspectiva de género: un estudio pictórico-artístico. *Actividad física y deporte: ciencia y profesión*, 29, 35-50.
- de Felipe Redondo, Jesús (2017). Masculinidad y movimiento obrero español: las identidades masculinas obreras y el trabajo femenino, 1830-1870. *Historia, Trabajo y Sociedad*, 8, 65-85
- Díez, Carmen (2003). Deporte, socialización y género en Medina, Francisco Xavier y Sánchez, Ricardo (Eds.), *Culturas en juego. Ensayos de antropología del deporte en España* (pp. 159-180). Icaria.
- Duran de la Rocha, Andrés (1743). *Idea para la educación de un joven. Carta ethipolítica moral*. Casa de Alphonso Vindel.
- Franco, Gloria A. (2001). *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III*. Ediciones Libertarias.
- Franco, Gloria A. (2010). El viaje como laboratorio intercultural. Viajeros británicos y españoles en el siglo XVIII. *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 7(21).

- Franco, Gloria A. (2018). *El ámbito doméstico en el Antiguo Régimen. De puertas adentro*. Editorial Síntesis.
- Godelier, Maurice (2011). *La producción de grandes hombres. Poder y dominación masculina entre los Baruya de Nueva Guinea*. (1.^a ed. castellano 1986). Akal. Trad. Jose Carlos Bermejo Barrera.
- Gurevich, Aaron I. (1997). *Los orígenes del individualismo europeo*. Crítica. Trad. María García Barris.
- Gutiérrez de los Ríos, Carlos (1791). *Carta de don Carlos de los Ríos, XXII señor y VI conde de Fernán-Núñez a sus hijos*. Imprenta de Don Pedro Didot.
- Herranz, Fernando (2019). La nobleza y los viajes en los tratados educativos del siglo XVIII en Arrillaga, Inmaculada (Ed.), *Lúdicas y viajeras. Mujeres que se recrean en la Modernidad* (pp. 143-164). Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.
- Herranz, Fernando (2023). El concepto de racionalidad y utilidad en la construcción de la masculinidad hegemónica de la modernidad. *Asparkia. Investigación Feminista*, 42, 213-232. <https://doi.org/10.6035/asparkia.6428>
- Herranz, Fernando y Ranea-Triviño, Beatriz (2023). José Luis Rodríguez Zapatero ¿un presidente feminista? Un análisis crítico desde los estudios feministas y de las masculinidades. *Mitologías Hoy*, 29, 32-43, <https://doi.org/10.5565/rev/mitologias.1011>
- Huften, Olwen (1996). *Destini femminili. Storia delle donne in Europa 1500-1800*. Mondadori.
- Kertzer, David I. y Barbagli, Marzio (2002). Introducción en Kertzer, David I. y Barbagli, Marzio (Coords.), *Historia de la familia europea. La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)*. Paidós.
- Kimmel, Michael (2019). *Hombres (blancos) cabreados. La masculinidad al final de una era*. Barlin. Trad. Daniel Esteban Sanzol.
- Knibiehler, Yvonne y Fouquet, Catherine (1977). *Histoire de mères. Du Moyen âge à nos jours*. Montalba.
- Krylova, Anna (2016). Gender Binary and the Limits of Poststructuralist Method. *Gender & History*, 28(2), 307-323. <https://doi.org/10.1111/1468-0424.12209>
- Laslett, Peter (1977). *Family Life and Illicit Love in Earlier Generations: Essays in Historical Sociology*. Cambridge University Press.

- Lebrun, François (1975). *La vie conjugale sous l'Ancien Régime*. A. Colin.
- Lewis, Sophie (2022). *Abolir la familia. Un manifiesto por los cuidados y la liberación*. Traficante de Sueños. Trad. Elena Fernández-Renau Chozas.
- Lockman, Darcy (2023). *Toda la rabia. Madres, padres y el mito de la crianza paritaria*. Capitan Swing. Trans. Isadora Carolina Prieto y Beatriz Velázquez Dávila.
- López-Cordón, María Victoria (1998). Familia, sexo y género en la España moderna. *Studia Histórica. Historia Moderna*, 18, 105-134.
- Molina, Raúl y Mejías, Carlos (2023). Familia y modelos de reproducción social de la nobleza española en los siglos XV-XIX: el surgimiento del individualismo. *Ler História*, 82, 49-73, <https://doi.org/10.4000/lerhistoria.11626>
- Monzón, María Eugenia (2012). Género y matrimonio. Una aproximación a la aplicación de la Real Pragmática de Carlos III en Canarias en Morales, Francisco (Coord.), *XIX Coloquio de historia Canario-Americana (2010)* (pp. 398-429). Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Morant, Isabel y Bolufer, Mónica (1998). *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*. Síntesis.
- Nebrija, Antonio de (1981). *La educación de los hijos*. Universitat de València. (1.ª ed. 1509). Trad. León Esteban y Laureano Robles.
- Ortega del Cerro, Pablo (2019). De la autoridad al cariño, del afecto a la protección: configuración de los vínculos paternos-filiales de los oficiales navales (ss. XVIII-XIX). *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 38(1).
- Ortega, Delfín (2011). Infancia, familia y educación en la Edad Moderna española: un recorrido a través de las fuentes pedagógicas (siglos XVI-XVIII). *Tejuelo*, 11, 85-102.
- Pateman, Carole (1996). Críticas feministas a la dicotomía público/privado en Castells, Carme (Coord.), *Perspectivas feministas en teoría política* (pp. 31-52). Paidós.
- Percival, Thomas (1786). *Instrucciones de un padre a sus hijos, dispuestas en relaciones de casos, pasajes históricos, apólogos ó fábulas, y reflexiones morales, dirigidas á excitar en ellos amor á la virtud, gusto para las ciencias, y un temprano conocimiento de las obras de la naturaleza*. Imprenta de Alfonso López. Trad. Joseph Manuel Antolines.

- Pérez, María Ángeles (2019). Comer en la España del siglo XVIII. Historias de hambre y abundancia. *Cuadernos jovellanistas. De la Ilustración a la Modernidad*, 13, 133-162.
- Pollock, Linda (1988). *Forgotten Children: Parent-Child Relations from 1500 to 1900*. Cambridge University Press.
- Pollock, Linda (2002). Las relaciones paterno-filiales en Kertzer, David I. y Barbagli, Marzio (Coords.), *Historia de la familia europea. La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)* (pp. 291-330). Paidós.
- Pragmática de 23 de marzo de 1776. Consentimiento paterno para la contracción de esponsales y matrimonio por los hijos de la familia. 1805. Novísima Recopilación de las leyes de España, tomo V, libro X, título II, ley IX. 11-15.
- Rabotnikof, Nora (1998). Público-Privado. *Debate Feminista*, 18, 3-13.
<https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1998.18.467>
- Real Decreto de 10 de abril de 1803. Nuevas reglas para la celebración de matrimonios; y formalidades de los esponsales para su validación. 1805. Novísima Recopilación de las leyes de España, tomo V, libro X, título II, ley XVIII. Boletín Oficial del Estado, 18-19.
- Rousseau, Jean Jacques (1821). *Emilio o de la Educación*. Imprenta de Albán y Compañía (1.^a ed. 1762). Trad. Juan Marchena.
- Sanfélix, Joan (2020). *La brújula rota de la masculinidad*. Tirant Lo Blanc.
- Sanfélix, Joan y Téllez, Anastasia (2014). Historias de hombres. Recuperando las voces de los hombres reales. *Prisma Social: Revista de Investigación Social*, 13, 370-406.
- Scott, Joan W. (2008). *Género e historia*. Fondo de Cultura Económica.
- Segato, Rita L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficante de Sueños.
- Shorter, Edward (1977). *El nacimiento de la familia moderna*. Anesa. Trad. César Aira.
- Stone, Lawrence (1977). *The Family, Sex and Marriage in England, 1500-1800*. Harper & Row.
- VV. AA. (2024). *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2023*. Ministerio del Interior. Gobierno de España.